

INT-1677

~~CEPAL (1677)~~

SOLO PARA PARTICIPANTES

DDR/2

15 de noviembre de 1994

ORIGINAL: ESPAÑOL

Vigésima reunión de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe

Santiago de Chile, 16-18 de noviembre de 1994



**ORDENAMIENTO DE PROPUESTAS DE ACCIONES ESTRATÉGICAS
PRESENTADAS POR LOS PAÍSES EN LA SEXTA
CONFERENCIA REGIONAL**

ÍNDICE

	<u>Página</u>
ÁREA I	1
ÁREA II	3
ÁREA III	15
ÁREA IV	20
ÁREA V	25
ÁREA VI	30
ÁREA VII	32
ÁREA VIII	35
Anexo - OTRAS PROPUESTAS DE ACCIONES NUEVAS	37

ÁREA I

OBJETIVO ESTRATÉGICO I

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)

Acción estratégica I.a [I.a + I.d]

29. Sensibilizar y capacitar sobre la perspectiva de género a quienes se encargan de formular planes y políticas, con el fin de equiparar las oportunidades de acceso de mujeres y hombres a los procesos de desarrollo de los países y su participación en los mismos.¹

Acción estratégica I.b

30. Realizar análisis comparativos de la participación de las mujeres y los hombres en los procesos de desarrollo, para así detectar y corregir la falta de equidad de género por medio de planes y políticas.

Acción estratégica I.c

31. Evaluar el impacto de las medidas económicas y sociales en los grupos de mujeres a los que afectan.

Acción estratégica I.d [I.e]

33. Realizar análisis comparativos de las necesidades y capacidades de mujeres y hombres a nivel local, utilizando indicadores cuantitativos y cualitativos y estudios de casos, para detectar y corregir la falta de equidad en el diseño de políticas.²

¹ Acción modificada, sugerencia de Ecuador.

² Acción modificada, sugerencias de Antillas Neerlandesas y Estados Unidos.

Acción estratégica I.e [I.f + I.k]

34. Asegurar la participación equitativa de mujeres y hombres en el diseño, la formulación y la gestión de políticas y planes de gobierno, así como en los procesos de descentralización a nivel nacional y local, mediante su capacitación con tal objeto.³

Acción estratégica I.f [I.g + I.j]

35. Realizar campañas amplias y permanentes de sensibilización en la perspectiva de género haciendo uso de los medios de comunicación locales e internacionales, así como de programas educacionales públicos, para crear conciencia en la sociedad sobre la necesidad de una participación más equilibrada e igualitaria de mujeres y hombres en los procesos de desarrollo.⁴

Acción estratégica I.g [I.h]

36. Establecer mecanismos de capacitación permanente sobre la perspectiva de género a los que tengan acceso todos los grupos de la sociedad.

³ Acción modificada, sugerencias de Antillas Neerlandesas y Ecuador y nueva acción I.k propuesta por Ecuador.

⁴ Acción modificada, sugerencia de Estados Unidos y nueva acción I.j propuesta por Antillas Neerlandesas.

ÁREA II

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.1

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)Acción estratégica II.1.a [II.1.a + II.1.e]

41. Crear, en los países donde no existan, instituciones gubernamentales de la mujer, lograr su incorporación definitiva en la estructura del Estado y asegurar que se las provea regularmente de los necesarios recursos financieros, técnicos y materiales, nacionales e internacionales, y se evalúe el cumplimiento de sus programas.⁵

Acción estratégica II.1.b

42. Capacitar a quienes estén a cargo del diseño, aplicación y coordinación de políticas públicas orientadas a potenciar la inserción de las mujeres en la sociedad, de modo que se asegure un alto nivel de preparación técnica en su gestión.⁶

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)Acción estratégica II.1.c [II.1.f]

Promover la creación de un sistema descentralizado de seguimiento y evaluación, a nivel nacional y sectorial, de las actividades de organismos gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y movimiento de mujeres, que permita medir el grado de cumplimiento de los acuerdos adoptados.⁷

⁵ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Ecuador y Guatemala y nueva acción II.1.e propuesta por Guatemala.

⁶ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Ecuador y Panamá.

⁷ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Acción estratégica II.1.d [II.1.g]

Capacitar y entrenar sistemáticamente al personal institucional en la elaboración y análisis de variables e indicadores de género para que se puedan realizar actividades de diagnóstico, seguimiento, sistematización y evaluación con enfoque de género.⁸

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.2

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)

Acción estratégica II.2.a

44. Compatibilizar la legislación de los países con las normas internacionales que promuevan el avance de las mujeres, especialmente en los ámbitos de la educación, el empleo, la salud, los derechos humanos, la participación política y la erradicación de la violencia y adoptar e implementar políticas, programas y medidas que garanticen el efectivo cumplimiento de las normas legales destinadas a mejorar la situación de las mujeres.⁹

Acción estratégica II.2.b

45. Utilizar los medios de comunicación pública y realizar campañas, programas educacionales y seminarios sobre ayuda legal para difundir información detallada sobre los derechos de las mujeres y su ejercicio efectivo, así como sobre los organismos gubernamentales y no gubernamentales de apoyo a las mujeres, con el fin de aumentar los conocimientos jurídicos de las mujeres, especialmente de las de grupos marginalizados, indígenas, ancianas y pobres, y promover la aceptación de dichos derechos legales por parte de los hombres.¹⁰

⁸ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁹ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Granada, Guatemala, México y Montserrat.

¹⁰ Acción modificada, sugerencias de Estados Unidos, Jamaica, Guyana, México, Suriname, Trinidad y Tabago y Venezuela.

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)

Acción estratégica II.2.c [II.2.c. + II.2.f]

Proponer las disposiciones legales que fueran necesarias para lograr la completa equidad de género e impulsar su aprobación. Complementar y modificar, cuando proceda, toda normativa secundaria para compatibilizarla con las disposiciones legales adoptadas a nivel constitucional.¹¹

Acción estratégica II.2.d [II.2.e]

Promover la puesta en práctica de la legislación necesaria para garantizar el reconocimiento de los idiomas autóctonos y la adopción de medidas que faciliten la educación de los pueblos en sus respectivas lenguas, y la enseñanza del idioma oficial como segundo idioma.¹²

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.3

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)

Acción estratégica II.3.a

47. Establecer instancias de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los acuerdos adoptados por los países de la región para asegurar que todas las mujeres, especialmente las jóvenes, las jefas de hogar, las pobres y las de otros grupos vulnerables, tengan un acceso equitativo al trabajo e igual remuneración por tarea de similar valor, en las mismas condiciones que los hombres, asegurándoles además oportunidades de promoción en el empleo, estabilidad laboral y salarios dignos.¹³

Acción estratégica II.3.b [II.3.b + II.3.n]

48. Promover el diseño y la aplicación de políticas de formación de recursos humanos tendientes a lograr la equidad social y de género, mediante una reorientación radical de la capacitación de todas las mujeres, especialmente de las jóvenes, hacia áreas no tradicionales, apoyada con la implementación de actividades en los ámbitos de la orientación, la educación formal y la industria y el aprendizaje de

¹¹ Acción nueva, sugerencias de Costa Rica, Ecuador y México.

¹² Acción nueva, sugerencias de Suriname y Trinidad y Tabago.

¹³ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Ecuador, Estados Unidos y México.

tecnologías avanzadas, en función de los nuevos mercados laborales y demandas de mano de obra, tanto en el sector público como en el privado, sobre todo dentro de las empresas.¹⁴

Acción estratégica II.3.c [II.3.c + II.3.q]

49. Elaborar estrategias que tomen en cuenta las diferencias socioeconómicas y culturales de las mujeres, y crear las herramientas necesarias para asegurar su acceso, en particular el de las campesinas, asalariadas, microempresarias, desempleadas, negras, indígenas, desarraigadas, jóvenes y profesionales, a todos los recursos productivos (tierra, capital y líneas de crédito especiales para las mujeres) en igualdad de condiciones con los hombres.¹⁵

Acción estratégica II.3.d

50. Mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres mediante la eliminación de la discriminación salarial, el cumplimiento de los derechos laborales, el acceso a los sistemas de previsión y seguridad social, la creación por ley de servicios de apoyo para las mujeres trabajadoras, tales como guarderías infantiles y servicios de apoyo sociodoméstico, especialmente para las ocupadas en el sector informal, las jefas de hogar, las embarazadas y las madres lactantes. Promover la adopción de medidas para fiscalizar el efectivo cumplimiento de las disposiciones al respecto.¹⁶

Acción estratégica II.3.e [II.3.e + II.3.y]

51. Hacer efectiva la participación igualitaria de las mujeres en la toma de decisiones y propiciar la aplicación del enfoque de género por parte de las diversas organizaciones de trabajadores y en los convenios colectivos de trabajo. Promover la coordinación empresarial y sindical con vistas a mejorar la inserción laboral de las mujeres y fortalecer su capacidad de negociación con el sector público, las organizaciones de trabajadores y los empresarios.¹⁷

Acción estratégica II.3.f

52. Promover la realización de investigaciones que permitan analizar comparativamente la situación de mujeres y hombres con respecto al empleo en las zonas urbanas y rurales, especialmente en el caso de los grupos de mujeres pobres, negras e indígenas, y estudiar las diferencias regionales dentro de los

¹⁴ Acción modificada, sugerencias de Bolivia, Ecuador, Estados Unidos, Jamaica, Nicaragua y Suriname.

¹⁵ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Ecuador, Nicaragua, Puerto Rico y Venezuela y nueva acción II.3.q propuesta por Nicaragua.

¹⁶ Acción modificada, sugerencias de Argentina, Brasil, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Paraguay, Perú, Suriname, Trinidad y Tabago y Venezuela.

¹⁷ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Nicaragua y Paraguay y nueva acción II.3.y propuesta por Antillas Neerlandesas.

u origen nacional. Evaluar, asimismo, el aporte de las mujeres y los hombres a la producción rural y el impacto de la apertura del comercio internacional en el empleo, así como su relación con las migraciones de mujeres y hombres en la región.¹⁸

de fuentes
Acción estratégica II.3.g

53. Diseñar indicadores del aporte económico que representa para la sociedad el trabajo doméstico, familiar y comunitario y todas las actividades productivas no remuneradas que realizan las mujeres, incluidas la lactancia materna y la crianza de los hijos, e integrar esos indicadores en las estadísticas nacionales y el PIB nacional y regional. Recopilar información sobre la acreditación de dicho aporte en los diversos sistemas de seguridad social y de jubilación.¹⁹

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)

Acción estratégica II.3.h [II.3.h + II.3.aa]

Conseguir que la información estadística de todas las fuentes, especialmente de los censos y encuestas nacionales, sea desagregada por sexo, en particular la relativa a mano de obra, salarios y sistemas de producción en general, tanto en el sector público como en el privado.²⁰

Acción estratégica II.3.i

Garantizar a la sociedad civil el acceso a las estadísticas, y su difusión a nivel nacional.²¹

Acción estratégica II.3.j [II.3.k + II.3.l]

Realizar investigaciones, crear oportunidades económicas y diseñar tecnologías que respondan a las necesidades específicas de las mujeres y ayuden a superar algunos de los desafíos planteados por sus múltiples papeles productivos y reproductivos.²²

¹⁸ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Ecuador, Estados Unidos, México, Nicaragua y Uruguay.

¹⁹ Acción modificada, sugerencias de Barbados, Bolivia, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, Panamá, Trinidad y Tabago y Uruguay.

²⁰ Acción nueva, sugerencias de Antillas Neerlandesas, Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua y Perú.

²¹ Acción nueva, sugerencias de Bolivia, Chile, Costa Rica, Cuba, El Salvador, Honduras, México, Nicaragua y Perú.

²² Acción nueva, sugerencias de Estados Unidos, Guyana, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tabago.

Acción estratégica II.3.k [II.3.w + II.3.z]

Mejorar las condiciones laborales de las mujeres que realizan trabajos no remunerados, incluido el doméstico, y asegurar que sean incorporadas a los sistemas de seguridad social.²³

Acción estratégica II.3.l [II.2.i]

Promover la dictación de leyes en las que se garantice la igualdad de oportunidades de empleo para las mujeres y los hombres y se incluyan medidas contra la discriminación en función del género.²⁴

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.4

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)

Acción estratégica II.4.a

55. Establecer instancias de seguimiento y evaluación para lograr que los países de la región den cumplimiento a los acuerdos adoptados sobre medidas para facilitar la educación de las mujeres, evitar su discriminación en este campo por razones de género o etnia y asegurar que la educación impartida respete la identidad cultural.²⁵

Acción estratégica II.4.b [II.4.b + II.4.v]

56. Eliminar el sexismo y otros contenidos discriminatorios de los procesos y contenidos de la educación y de los medios de comunicación social, con el fin de establecer un modelo equitativo de valoración de los géneros y modificar los patrones y estereotipos que se reproducen e inculcan por esas vías, especialmente a las niñas y los niños.²⁶

²³ Acción nueva, sugerencias de Antillas Neerlandesas y Ecuador.

²⁴ Acción nueva, sugerencia de Guyana, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tabago.

²⁵ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Ecuador y Nicaragua.

²⁶ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Costa Rica, Cuba, México y Nicaragua, y nueva acción II.4.v propuesta por Nicaragua.

Acción estratégica II.4.c

57. Promover el acceso de las mujeres, particularmente de las jóvenes, a carreras científicas y técnicas no tradicionales, mediante la más amplia difusión informativa, a nivel nacional, sobre todas las opciones de formación profesional existentes y las demandas y condiciones del mercado local de trabajo, utilizando para ello los canales de comunicación disponibles e insistiendo en que se proporcione a ambos géneros las mismas posibilidades de adquirir conocimientos y habilidades y se apoye esas acciones mediante la concesión de becas.²⁷

Acción estratégica II.4.d

58. Reformar la educación no formal y reorientar las investigaciones en ese campo de tal manera que contribuyan a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía, y adaptar los contenidos curriculares a las demandas que planteará el siglo XXI tanto a las mujeres como a los hombres.²⁸

Acción estratégica II.4.e

59. Realizar investigaciones que permitan mejorar los indicadores de alfabetización y analfabetismo para diagnosticar con exactitud las necesidades educativas de mujeres y hombres en la región y proponer estrategias educativas que tomen en cuenta diferencias de género, etnia y ciclo de vida en los programas de alfabetización.²⁹

Acción estratégica II.4.f [II.4.f + II.4.r]

60. Establecer y promover estrategias de comunicación cuyo fin sea superar la difusión de imágenes estereotipadas de las mujeres y de los hombres y estimular la emisión de mensajes que reflejen la diversidad de roles, condiciones de vida y puntos de vista de las mujeres. Diseñar programas de sensibilización, capacitación y formación dirigidos a los docentes del sistema educativo, comunicadores, productores, publicistas, columnistas, empresarios y trabajadores, para inducirlos a adoptar actitudes de equidad de género.³⁰

²⁷ Acción modificada, sugerencias de Bolivia, Brasil, Ecuador, México y Nicaragua.

²⁸ Acción modificada, sugerencia de Ecuador.

²⁹ Acción modificada, sugerencias de Costa Rica, Cuba, México y Nicaragua.

³⁰ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Costa Rica, Cuba, Ecuador, Estados Unidos y México, y nueva acción II.4.r propuesta por Nicaragua.

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)

Acción estratégica II.4.g [II.4.g + II.4.l]

Asegurar a la población en general, a las mujeres, y en especial a las jóvenes indígenas, el acceso a todas las modalidades de educación, formales e informales, así como la permanencia en el sistema educativo, en el que se les deberá transmitir contenidos no sexistas ni discriminatorios que las preparen para ejercer plenamente sus derechos como seres humanos y su ciudadanía.³¹

Acción estratégica II.4.h [II.4.k + II.4.t]

Implementar acciones para erradicar el analfabetismo femenino, especialmente entre las mujeres rurales, urbano-marginales, indígenas, negras y desarraigadas.³²

Acción estratégica II.4.i [II.4.m + II.4.b]

Establecer entidades descentralizadas para el seguimiento, la supervisión y evaluación de los logros educacionales de mujeres y hombres, prestando atención especial a variables como la condición urbana o rural y la pertenencia a grupos indígenas, y asegurar que las mujeres puedan ingresar a todos los campos de la educación y la capacitación.³³

Acción estratégica II.4.j [II.4.d]

Fijar normas a la educación no formal, principalmente la que se imparte a través de los medios de comunicación de masas, de tal manera que contribuya al fortalecimiento de los derechos humanos y de la ciudadanía.³⁴

³¹ Acción nueva, sugerencias de Costa Rica, Cuba, Estados Unidos y México.

³² Acción nueva, sugerencias de Chile, Costa Rica, Cuba y Nicaragua.

³³ Acción nueva, sugerencias de Estados Unidos, Guyana, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tabago, presentada como modificación II.4.b.

³⁴ Acción nueva, sugerencias de Costa Rica, Cuba y México, presentada como modificación II.4.d.

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.5

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)

Acción estratégica II.5.a [II.5.a + II.5.o]

62. Fomentar el establecimiento de programas descentralizados de atención preventiva para una salud integral, asegurando que en su diseño y ejecución participen mujeres y hombres y que se adopten medidas que permitan la prestación de servicios adecuados, financiados, accesibles y culturalmente aceptables.³⁵

Acción estratégica II.5.b

63. Promover la realización de investigaciones que hagan posible determinar las necesidades de las mujeres en el campo de la salud, especialmente en lo que respecta a la salud mental, uso de psicofármacos, salud sexual y reproductiva, lactancia materna, embarazo precoz, fecundidad según área de residencia, nivel educativo y rango de ingreso, aborto y todas las causas de mortalidad materna, enfermedades laborales específicas y de transmisión sexual, vulnerabilidad con relación a estas últimas y al SIDA, salud de las niñas y las mujeres de la tercera edad y todos los factores de riesgo de salud vinculados a la construcción social de género y a las condiciones socioeconómicas. Promover acciones orientadas a satisfacer dichas necesidades.³⁶

Acción estratégica II.5.c [II.5.c. + II.5.n]

64. Impulsar la adopción de medidas para proteger los derechos reproductivos de las mujeres, garantizar su discusión democrática y proporcionar los servicios correspondientes en los términos señalados en los párrafos relativos a derechos reproductivos que figuran en el capítulo 7 del Programa de Acción aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo realizada en El Cairo, Egipto.³⁷

³⁵ Acción modificada, sugerencias de Ecuador, Granada, Montserrat y Nicaragua y nueva acción II.5.o propuesta por Nicaragua.

³⁶ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Cuba, Ecuador, Estados Unidos, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú, Uruguay y Venezuela.

³⁷ Acción modificada, sugerencias de Cuba, Estados Unidos, Guyana, Honduras, Jamaica, México, Suriname, Trinidad y Tabago y Uruguay y nueva acción II.5.n propuesta por Nicaragua.

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)

Acción estratégica II.5.d [II.5.f + II.5.w]

Respetar el derecho de la pareja y de las mujeres a decidir libre y responsablemente el número de hijos y el espaciamiento de los nacimientos y fortalecer la capacidad de las mujeres para ejercer ese derecho básico poniendo a su disposición la información, la educación y los medios necesarios para ello.³⁸

Acción estratégica II.5.e [II.5.g + II.5.j + II.5.k + II.5.r + II.5.u]

Promover la inclusión en las políticas de salud pública de programas específicos para prevenir y atender el embarazo precoz, especialmente durante la adolescencia temprana, en un contexto de atención integral de la salud, lo que incluye acciones como impartir una educación sexual no sexista.³⁹

Acción estratégica II.5.f [II.5.i + II.5.q]

Promover medidas que mejoren la información sobre la salud de las mujeres y su registro, mediante la incorporación del análisis de género a los sistemas de información estadística.⁴⁰

Acción estratégica II.5.g [II.5.l + II.5.a]

Desarrollar al máximo los sistemas locales de salud por la vía de promover la incorporación del enfoque de género, la participación comunitaria y el autocuidado, especialmente en los programas de atención preventiva de la salud.⁴¹

³⁸ Acción nueva, sugerencias de Cuba y Ecuador.

³⁹ Acción nueva, sugerencias de Antillas Neerlandesas, Nicaragua y Uruguay.

⁴⁰ Acción nueva, sugerencias de México y Nicaragua.

⁴¹ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua, y presentada por Panamá como propuesta de modificación II.5.a.

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.6

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)Acción estratégica II.6.a

66. Capacitar a las mujeres, las niñas y los niños, tomando en cuenta sus necesidades y perspectivas, a fin de que adquieran habilidades que les permitan contribuir en mayor grado a la protección del medio ambiente.⁴²

Acción estratégica II.6.b

67. Proporcionar y canalizar adecuadamente los recursos financieros necesarios para fortalecer la participación de las mujeres en la gestión del medio ambiente.⁴³

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)Acción estratégica II.6.c [II.6.c + II.6.s]

Instar a los gobiernos a que aseguren la equitativa integración y participación de mujeres y hombres en los procesos de planificación, diseño, formulación e instrumentación de políticas y programas sobre medio ambiente, así como en la realización de acciones concretas en este campo.⁴⁴

Acción estratégica II.6.d [II.6.e + II.6.t]

Comprometer el apoyo de la comunidad internacional, y especialmente de los organismos internacionales de cooperación técnica y financiera, para que se destinen mayores recursos financieros a la implementación de proyectos específicos relacionados con el buen uso y la protección de los recursos naturales.⁴⁵

⁴² Acción modificada, sugerencias de Ecuador, México y Nicaragua.

⁴³ Acción modificada, sugerencia de Ecuador.

⁴⁴ Acción nueva, sugerencias de México y Uruguay.

⁴⁵ Acción nueva, sugerencias de Ecuador y México.

Acción estratégica II.6.e [II.6.f + II.6.r]

Solicitar a los gobiernos que instrumenten programas tendientes a sensibilizar y concientizar a la población en general, y a las mujeres en particular, con respecto al uso sustentable de los recursos naturales para asegurar la supervivencia de las futuras generaciones y la necesidad de esforzarse por mejorar y preservar el medio ambiente, en especial en aquellas regiones donde los costos ecológicos resulten particularmente onerosos para la población femenina.⁴⁶

Acción estratégica II.6.f [II.6.h + II.6.p]

Elaborar políticas, leyes, reglamentos y otros instrumentos, en todas las áreas y niveles pertinentes, para asegurar la protección del medio ambiente y los recursos naturales, utilizando en esta tarea los resultados de reuniones especializadas, como el Programa 21, emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo celebrada en 1992.⁴⁷

Acción estratégica II.6.g [II.6.m + II.6.o + II.6.q]

Promover la investigación, a nivel gubernamental y no gubernamental, sobre la relación entre las mujeres y el medio ambiente para determinar cómo interactúan ambas problemáticas, en especial en lo relativo a los recursos naturales, en los planos urbano y rural, con vistas a sustentar la formulación de las políticas correspondientes.⁴⁸

⁴⁶ Acción nueva, sugerencias de Ecuador y México.

⁴⁷ Acción nueva, sugerencias de Brasil y Nicaragua.

⁴⁸ Acción nueva, sugerencias de Antillas Neerlandesas, México y Nicaragua.

ÁREA III

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.1

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)

Acción estratégica III.1.a [III.1.a + III.1.h]

73. Elevar el nivel de empleo y de desarrollo personal de las mujeres y los hombres que viven marginados y en condiciones de pobreza mediante la oferta de iguales oportunidades de acceso gratuito a la capacitación técnica y profesional y a becas. Alentar la incorporación de las mujeres a actividades económicas y de capacitación directamente vinculadas a la actual demanda, que puedan proporcionarles niveles de salarios y utilidades sustancialmente más elevados.⁴⁹

Acción estratégica III.1.b [III.1.b + III.1.j + III.1.n]

74. Promover programas de empleo y ocupación en los que se contemple prestar apoyo a las cooperativas de mujeres, las empresarias del sector informal, las asociaciones de productoras, las empresas de autogestión y otras formas de organización productiva. Impulsar la dictación de disposiciones para dotar de protección legal a dichos programas, a fin de que las mujeres de los sectores formal e informal logren una mejor vinculación con el mercado y eleven su productividad y sus niveles de ingreso.⁵⁰

Acción estratégica III.1.c [III.1.c + III.1.i]

75. Aumentar la productividad y mejorar la calidad de vida de las mujeres, en especial de las más pobres, mediante la creación de sistemas de crédito destinados a las pequeñas empresas y la eliminación de obstáculos para que accedan a todos los recursos productivos, en especial a la capacitación, la asistencia técnica y los servicios sociales básicos.⁵¹

⁴⁹ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Estados Unidos y México, y nueva acción III.1.h propuesta por México.

⁵⁰ Acción modificada, sugerencias de Ecuador, Estados Unidos, México, Puerto Rico y Uruguay, y nuevas acciones III.1.j y III.1.n propuestas por México y Puerto Rico.

⁵¹ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Nicaragua y Uruguay, y nueva acción propuesta por México.

Acción estratégica III.1.d

76. Formular diagnósticos técnicos y participativos más precisos sobre las necesidades de las mujeres pobres y asegurar la provisión de los recursos necesarios a los programas centrados en ese segmento.⁵²

Acción estratégica III.1.e

77. Diseñar y aplicar políticas de desarrollo cuyo objetivo sea mejorar sustancialmente las condiciones de vida de los pobres, garantizar la participación equitativa de las mujeres y los hombres de todas las edades, sobre todo de las personas jóvenes, en su diseño y ejecución y asegurar la provisión de los recursos necesarios para lograr los objetivos previstos.⁵³

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.2

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)

Acción estratégica III.2.a

79. Garantizar que las mujeres y los hombres, así como las niñas y los niños, especialmente los pertenecientes a los grupos más vulnerables y discriminados, reciban una educación con enfoque de género, orientada a fortalecer el ejercicio de la ciudadanía en condiciones de igualdad, que incluya la enseñanza de los derechos humanos y ciudadanos y los deberes de las personas.⁵⁴

Acción estratégica III.2.b

80. Apoyar la causa de los grupos indígenas a fin de que ellos mismos definan sus metas de desarrollo y preserven su identidad cultural, sin menoscabo de sus derechos ciudadanos y de la unidad del Estado.⁵⁵

⁵² Acción modificada, sugerencias de Brasil y Ecuador.

⁵³ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Ecuador y Nicaragua.

⁵⁴ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Ecuador, Jamaica y México.

⁵⁵ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Cuba, Ecuador y México.

Acción estratégica III.2.c

81. Contribuir, por medio de un amplio proceso educativo público y privado y con el apoyo de los medios de comunicación de masas, a los esfuerzos y el avance de las mujeres y fortalecer las organizaciones de todo tipo, especialmente las locales, para que logren sus objetivos.⁵⁶

Acción estratégica III.2.d

82. Realizar programas y proyectos de alfabetización para eliminar el analfabetismo, especialmente entre las mujeres negras, rurales, indígenas y mayores, en un marco de respeto a las especificidades culturales.⁵⁷

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.3

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)Acción estratégica III.3.a

84. Establecer centros locales de salud, en los que se otorgue prioridad a los principales riesgos de salud de las mujeres pobres, con énfasis en los servicios preventivos y con participación de las mujeres.⁵⁸

Acción estratégica III.3.b

85. Asignar recursos para la atención integral de la salud de las mujeres a lo largo de toda su vida, especialmente en los períodos de embarazo, puerperio y lactancia, y asegurar la atención de la salud de la mujer trabajadora.⁵⁹

⁵⁶ Acción modificada, sugerencias de Ecuador y México.

⁵⁷ Acción modificada, sugerencias de Brasil y Uruguay.

⁵⁸ Acción modificada, sugerencia de México.

⁵⁹ Acción modificada, sugerencias de Ecuador, Honduras y México.

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.4

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)Acción estratégica III.4.a

87. Diseñar e implementar programas de vivienda especialmente destinados a las mujeres pobres —rurales, urbanas, insertas en economías de subsistencia y jefas de hogar— y asegurarles acceso a la infraestructura básica mediante la provisión de créditos y asistencia técnica.⁶⁰

Acción estratégica III.4.b

88. Promover la participación de mujeres y hombres en el diseño, construcción y mejora de sus viviendas, a fin de que se tomen en cuenta sus necesidades y diferencias socioculturales, y fortalecer la descentralización en el ámbito de las políticas habitacionales, con el objeto de facilitar dicha participación a nivel local y hacer uso de los recursos propios de cada lugar.⁶¹

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)Acción estratégica III.4.c [III.4.e + III.4.h + III.4.i]

Eliminar las disposiciones que impiden a las mujeres obtener una vivienda a su propio nombre o declararse como jefas de hogar y elaborar políticas habitacionales que den prioridad a las mujeres que encabezan hogares monoparentales para acceder a créditos de vivienda en zonas urbanas y rurales.⁶²

⁶⁰ Acción modificada, sugerencias de Barbados, Ecuador, Estados Unidos, Guyana, Jamaica, Suriname y Trinidad y Tabago.

⁶¹ Acción modificada, sugerencias de Ecuador, Honduras y México.

⁶² Acción nueva, sugerencias de Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.5

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Las acciones correspondientes a este objetivo figuran en el anexo.

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.6

ACCIONES ESTRATÉGICAS

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)

Acción estratégica III.6.a [III.6.a + III.6.m]

Diseñar programas para apoyar las actividades que realizan las mujeres en el ámbito rural, entre otras la producción de alimentos, el empleo en la agroindustria y la comercialización de productos.⁶³

Acción estratégica III.6.b [III.6.k + III.6.l]

Mejorar las condiciones de vida de las mujeres campesinas mediante la dotación de servicios de infraestructura básica, y fomentar programas que busquen aliviar su carga de trabajo doméstico.⁶⁴

⁶³ Acción nueva, sugerencias de Ecuador y Jamaica.

⁶⁴ Acción nueva, sugerencias de Ecuador y Nicaragua.

ÁREA IV

OBJETIVO ESTRATÉGICO IV.1

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)

Acción estratégica IV.1.a [IV.1.a + IV.1.l]

95. Capacitar por medio de módulos formativos a las mujeres, incluidas las mujeres indígenas, en materia de liderazgo femenino y de enfoque de adquisición de poderes a fin de habilitarlas para desempeñar cargos directivos en los estamentos superiores del Estado, en todas las instituciones de la sociedad y crear conciencia sobre la necesidad de su participación efectiva en la toma de decisiones.⁶⁵

Acción estratégica IV.1.b [IV.1.b + IV.1.n]

96. Comprometer a los partidos políticos para que garanticen a las mujeres la igualdad de oportunidades en el acceso a cargos de dirección partidista y en el proceso de selección de candidatos a cargos de elección popular, lo que supone asegurar la presencia de mujeres en los órganos partidistas de selección y el establecimiento de medidas específicas, objetivos definibles o cuotas mínimas.⁶⁶

Acción estratégica IV.1.c [IV.1.c + IV.1.m]

97. Estimular y apoyar, a través de los medios de comunicación, a las mujeres y jóvenes, particularmente a las nuevas electoras, para que participen efectivamente en los procesos de toma de decisiones y ejerzan sus derechos y deberes políticos como parte de su ciudadanía, lo que incluye la postulación a cargos electivos o por nombramiento.⁶⁷

⁶⁵ Acción modificada, sugerencias de Barbados, Belice, Brasil, Guatemala, Guyana, Honduras, Jamaica, Nicaragua, Panamá y Suriname y nueva acción IV.1.l propuesta por Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁶⁶ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá, y nueva acción IV.1.n propuesta por Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁶⁷ Acción modificada, sugerencias de Barbados, Belice, Brasil, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Jamaica y Suriname, y nueva acción IV.1.m propuesta por Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)

Acción estratégica IV.1.d [IV.1.d + IV.1.f]

Alentar firmemente a todos los gobiernos recién elegidos a que en sus gabinetes y cuerpos administrativos designen a mujeres para ocupar puestos que impliquen toma de decisiones, especialmente en el área económica de los diversos estamentos gubernamentales.⁶⁸

Acción estratégica IV.1.e [IV.1.e + IV.1.h]

Estimular a los medios de comunicación para que integren a las mujeres en sus niveles de decisión empresarial y de definición de programas y contenidos de mensajes.⁶⁹

Acción estratégica IV.1.f [IV.1.o + IV.1.s]

Establecer mecanismos y procedimientos que garanticen a las mujeres la igualdad de oportunidades de promoción en las carreras públicas, política y sindical, y promover la equidad de género en materia de ascensos, actualización profesional y otras.⁷⁰

Acción estratégica IV.1.g [IV.1.p]

Promover cambios operativos en las organizaciones públicas y privadas a fin de propiciar una mayor presencia de las mujeres en sus actividades y convocatorias.⁷¹

Acción estratégica IV.1.h [IV.1.q]

Garantizar la presencia de mujeres en todas las comisiones y órganos de alto nivel, tales como las representaciones oficiales en el exterior y los cargos diplomáticos.⁷²

Acción estratégica IV.1.i [IV.1.r]

Promover la creación de condiciones y oportunidades que permitan a las mujeres ser electas para desempeñar cargos públicos.⁷³

⁶⁸ Acción nueva, sugerencias de Estados Unidos y Puerto Rico.

⁶⁹ Acción nueva, sugerencias de Brasil y Uruguay.

⁷⁰ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁷¹ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁷² Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁷³ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Acción estratégica IV.1.j [IV.1.t]

Demandar que la capacitación en la perspectiva de género sea obligatoria en todos los niveles de coordinación estatal (organizaciones no gubernamentales).⁷⁴

Acción estratégica IV.1.k [IV.1.u]

Establecer y fortalecer dentro del poder legislativo comisiones dedicadas a los derechos de las mujeres en las que participen mujeres y hombres.⁷⁵

Acción estratégica IV.1.l [IV.1.v]

Estimular, en todos los ámbitos de la sociedad, la gestación de procesos de cambio orientados a lograr la consolidación de modelos de relación democráticos, públicos y privados, entre mujeres y hombres.⁷⁶

OBJETIVO ESTRATÉGICO IV.2

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)

Acción estratégica IV.2.a

99. Diseñar, implementar y fortalecer programas de capacitación formales e informales sobre gestión, organización, dirección, negociación, administración y liderazgo destinados a las organizaciones de mujeres y a las mujeres en general.⁷⁷

⁷⁴ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁷⁵ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁷⁶ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁷⁷ Acción modificada, sugerencias de Antillas Neerlandesas, Brasil, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Suriname, Trinidad y Tabago y Venezuela.

Acción estratégica IV.2.b

100. Financiar y fortalecer las organizaciones de mujeres, sistematizar y difundir los conocimientos que generan y promover su vinculación con las demás entidades de la sociedad.⁷⁸

Acción estratégica IV.2.c

101. Fomentar la adquisición de poderes (**empowerment**) por parte de las mujeres en todos los ámbitos de la vida privada y pública, de modo que puedan ejercer sus derechos, dar a conocer sus necesidades e intereses y obtener mayor autonomía, así como poder personal económico y social, en su calidad de ciudadanas.⁷⁹

Acción estratégica IV.2.d

102. Promover la colaboración entre organismos gubernamentales y no gubernamentales para crear conciencia acerca de la necesidad de eliminar las desigualdades existentes y establecer instancias conjuntas de control para lograr efectivamente la equidad.⁸⁰

Acción estratégica IV.2.e

103. Financiar y realizar estudios para identificar los factores que impiden o dificultan la plena participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones, y difundir la información que resulte de esos trabajos.⁸¹

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)

Acción estratégica IV.2.f [IV.2.h]

Promover el cambio de las concepciones inequitativas y sexistas que subyacen tras los comportamientos de las mujeres y los hombres.⁸²

⁷⁸ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁷⁹ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.

⁸⁰ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Cuba, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá.

⁸¹ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Ecuador y Estados Unidos.

⁸² Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Acción estratégica IV.2.g [IV.2.i]

Lograr el reconocimiento de las organizaciones no gubernamentales y movimientos de mujeres y el respeto a su autonomía.⁸³

Acción estratégica IV.2.h [IV.2.j]

Sensibilizar a otras organizaciones de la sociedad civil para que incorporen el enfoque de género a su marco conceptual y apliquen procedimientos equitativos al distribuir cargos.⁸⁴

Acción estratégica IV.2.i [IV.2.k + IV.2.l]

Sistematizar los procesos de consulta con las organizaciones no gubernamentales y organizaciones de mujeres y promover su participación en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y programas integrales de salud y educación que promuevan y afirmen valores no sexistas, democráticos y ecológicos (organizaciones no gubernamentales).⁸⁵

⁸³ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁸⁴ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁸⁵ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

ÁREA V

OBJETIVO ESTRATÉGICO V.1

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)

Acción estratégica V.1.a [V.1.a + V.1.f (I.b y I.i)]

108. Crear y fortalecer mecanismos que aseguren el cumplimiento de las convenciones internacionales y los planes de acción regionales y nacionales en todas sus áreas programáticas, a fin de eliminar la brecha existente entre la igualdad de derecho y la de hecho, como parte de la búsqueda de una plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, particularmente de las que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, e instar a los Estados que no hayan ratificado las convenciones a que lo hagan sin reservas.⁸⁶

Acción estratégica V.1.b [V.1.b + V.1.f (I.f) + V.1.y]

109. Crear y/o actualizar los mecanismos jurídicos y administrativos que protegen los derechos humanos de las mujeres a fin de que se les garantice efectivamente su pleno ejercicio.⁸⁷

Acción estratégica V.1.c

110. Eliminar o enmendar toda disposición legislativa de los países cuya aplicación propicie o permita el trato discriminatorio de las mujeres en los ámbitos civil, penal, familiar, procesal, laboral, comercial y administrativo.⁸⁸

Acción estratégica V.1.d [V.1.d + V.1.f (I.h) + V.1.m + V.1.o]

111. Crear mecanismos e instancias de seguimiento adecuados a nivel nacional y subregional para velar por el cumplimiento de los derechos consagrados en los instrumentos nacionales e internacionales, así como instancias de denuncia de transgresiones, garantizar la participación efectiva en ellas de los movimientos de mujeres, y prestar especial atención a todos los actos de violencia contra las mujeres, en

⁸⁶ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Cuba y México.

⁸⁷ Acción modificada, sugerencias de Brasil y México, y nueva acción V.1.i propuesta por Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁸⁸ Acción modificada, sugerencias de Cuba, Ecuador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

especial a la prostitución forzada de mujeres y menores, el abuso sexual y el tráfico de mujeres, adolescentes y niños y el acoso sexual en el trabajo, así como a aquellas víctimas de tales delitos cuya situación las hace particularmente vulnerables, como las mujeres y niñas refugiadas o desplazadas y las empleadas domésticas.⁸⁹

Acción estratégica V.1.e

112. Promover la promulgación de leyes que aceleren el proceso encaminado a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.

Acción estratégica V.1.f

113. Promover la investigación sobre los actos de violencia contra las mujeres, las niñas y los niños, con el empleo de datos estadísticos no convencionales e información de otras fuentes disponibles, y difundir sus resultados; realizar campañas de sensibilización pública integrando con tal fin informes y estudios de los gobiernos y de las organizaciones no gubernamentales especializadas, y asegurar la cooperación de los Estados con los mecanismos de investigación regionales e internacionales.⁹⁰

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)

Acción estratégica V.1.g [V.1.g + V.1.s]

Establecer servicios jurídicos, psicológicos y médicos más apropiados para prestar asistencia a las víctimas de las transgresiones de los derechos humanos y la violencia, y dar prioridad a la asignación de recursos para su creación.⁹¹

Acción estratégica V.1.h [V.1.k]

Promover la aprobación y aplicación de una nueva convención contra la explotación sexual, incluidos el turismo con fines sexuales, el negocio de conseguir novias por correo y la prostitución infantil, en cuyas disposiciones se contemple la prestación de servicios sociales para apoyar a las víctimas sobrevivientes de la prostitución y facilitar el enjuiciamiento de los traficantes y de quienes dirigen la industria del sexo.⁹²

⁸⁹ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela, y nuevas acciones V.1.m propuesta por Cuba y V.1.o propuesta por Brasil.

⁹⁰ Acción modificada, sugerencias de Brasil, Estados Unidos, México y Venezuela.

⁹¹ Acción nueva, sugerencias de Estados Unidos, Paraguay y Perú.

⁹² Acción nueva, sugerencias de Antillas Neerlandesas, Bahamas, Puerto Rico, República Dominicana y Venezuela.

Acción estratégica V.1.i [V.1.q + V.1.u]

Crear y fortalecer programas de cultura de paz, impulsar los procesos de pacificación, y promover la erradicación de la violencia en la sociedad y en la formación de niñas y niños.⁹³

Acción estratégica V.1.j [V.1.r]

Instar a los Estados de la región a que suscriban y ratifiquen la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA).⁹⁴

Acción estratégica V.1.k [V.1.w + V.1.dd + V.1.f (I.c)]

Compatibilizar la legislación de los países con las normas internacionales, otorgando especial énfasis a los derechos humanos de las mujeres, y exigir a los gobiernos que se elaboren y promulguen nuevas leyes nacionales y normas penales, civiles y administrativas encaminadas a prevenir, erradicar y sancionar la violencia contra las mujeres en todas sus formas y expresiones.⁹⁵

Acción estratégica V.1.l [V.1.x + V.1.f (I.e)]

Difundir los derechos humanos reconocidos por la legislación para que las mujeres los conozcan cabalmente y aprendan a exigir su cumplimiento en todos los espacios de la vida nacional.⁹⁶

Acción estratégica V.1.m [V.1.z + V.1.f (I.c) y (I.d)]

Instar a que en las Constituciones Nacionales se exprese directamente el principio de igualdad entre mujeres y hombres y se prohíba todo acto discriminatorio en función del sexo y compatibilizar las normativas secundarias con los preceptos constitucionales que responden a los compromisos internacionales al respecto, y con todos aquellos que tutelan los derechos humanos.⁹⁷

⁹³ Acción nueva, sugerencias de Brasil y Nicaragua.

⁹⁴ Acción nueva, sugerencias de Chile, Costa Rica y Nicaragua.

⁹⁵ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, y acción modificada V.1.f (I.c) propuesta por México.

⁹⁶ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, y acción modificada V.1.f (I.e) propuesta por México.

⁹⁷ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá, y acción modificada V.1.f (I.c y I.d) propuesta por México.

Acción estratégica V.1.n [V.1.aa]

Adoptar las recomendaciones del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) con respecto a la valoración del trabajo doméstico.⁹⁸

Acción estratégica V.1.o [V.1.bb]

Impulsar la adopción de medidas para la protección de los derechos reproductivos de las mujeres.⁹⁹

Acción estratégica V.1.p [V.1.cc]

Otorgar prioridad a las propuestas legislativas de orden económico que busquen asegurar el acceso de las mujeres a los recursos necesarios para su desarrollo integral, al capital y al mercado (organizaciones no gubernamentales).¹⁰⁰

OBJETIVO ESTRATÉGICO V.2

ACCIONES ESTRATÉGICAS

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)

Acción estratégica V.2.a [V.2.b]

Promover investigaciones y diagnósticos de la situación de las mujeres en los que se tomen en cuenta las especificidades de los diversos grupos (étnicos, con discapacidades, mujeres jóvenes, de la tercera edad, negras y trabajadoras), y que permitan influir en la formulación y reformulación de leyes y políticas tendientes a erradicar la violencia en todas sus expresiones.¹⁰¹

Acción estratégica V.2.b [V.2.c]

Promover la socialización y apropiación de los instrumentos y mecanismos internacionales para permitir un más amplio uso de tales recursos (organizaciones no gubernamentales).¹⁰²

⁹⁸ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

⁹⁹ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

¹⁰⁰ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

¹⁰¹ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

¹⁰² Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Acción estratégica V.2.c [V.2.d]

Emprender acciones de capacitación dirigidas a los medios de comunicación y asociaciones de periodistas con la finalidad de promover el respeto hacia las mujeres y la sanción de la violencia en contra de ellas (organizaciones no gubernamentales).¹⁰³

Acción estratégica V.2.d V.2.e]

Exigir que se capacite y sensibilice a quienes están oficialmente a cargo de atender a las mujeres víctimas de la violencia y a las discapacitadas para que den respuestas oportunas, humanizadas y con conciencia de género (organizaciones no gubernamentales).¹⁰⁴

OBJETIVO ESTRATÉGICO V.3

ACCIONES ESTRATÉGICAS

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)Acción estratégica V.3.a

Desarrollar campañas masivas de comunicación que tengan como eje la promoción de la paz, la tolerancia, la solidaridad y el respeto mutuo.¹⁰⁵

Acción estratégica V.3.b [V.3.b + V.3.c + V.3.d + V.3.e (b y c)]

Sensibilizar a los medios de comunicación sobre la existencia en la región de una cultura generalizada de la violencia, sus manifestaciones en contra de las mujeres y las técnicas para abordar ambos problemas en forma positiva, por la vía de eliminar la imagen discriminatoria de la mujer de la publicidad, los avisos públicos, los programas de radio y televisión y la prensa escrita.¹⁰⁶

Acción estratégica V.3.c [V.3.e (d)]

Impartir formación sobre la igualdad de los sexos a los productores cinematográficos, el personal de los medios de información y los agentes de publicidad y comercialización.¹⁰⁷

¹⁰³ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

¹⁰⁴ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

¹⁰⁵ Acción nueva, sugerencias de Paraguay y Perú.

¹⁰⁶ Acción nueva, sugerencias de Bahamas, Barbados, Dominica, Granada, Haití, Jamaica y Trinidad y Tabago.

¹⁰⁷ Acción nueva, sugerencias de Bahamas, Barbados, Dominica y Granada.

ÁREA VI

OBJETIVO ESTRATÉGICO VI

ACCIONES ESTRATÉGICAS

A. Textos aprobados provisionalmente por los países (Redacción revisada que incorpora las modificaciones sugeridas por varios países en Mar del Plata)

Acción estratégica VI.a [VI.a + VI.h]

120. Sensibilizar a la sociedad, por medio de campañas públicas, sobre el carácter socialmente necesario de las tareas que se realizan en el hogar y la idea de que las mujeres y los hombres deben compartir equitativamente la responsabilidad de las labores domésticas, la crianza y la educación de los hijos.¹⁰⁸

Acción estratégica VI.b [VI.b + II.4.v]

121. Introducir los cambios necesarios en los planes y programas educativos para asegurar el uso de criterios de equidad de género en los roles asignados a niñas y niños (en actividades cívicas, artísticas, organizativas, y otras) con miras a inculcarles que mujeres y hombres tienen las mismas responsabilidades a nivel individual, como miembros de una pareja y en los diversos modelos de familia.¹⁰⁹

Acción estratégica VI.c

122. Promover la puesta en práctica de estrategias de comunicación que den a conocer temas como las nuevas tareas que cumplen las mujeres en la sociedad, la diversidad en estructuras familiares, la distribución del trabajo doméstico entre los miembros del hogar, mujeres y hombres, y los nuevos modelos de relación democrática entre los integrantes de la familia.¹¹⁰

¹⁰⁸ Acción modificada, sugerencias de Cuba, Ecuador, Honduras, México, Nicaragua, y nueva acción VI.h propuesta por Perú.

¹⁰⁹ Acción modificada, sugerencias de México y Nicaragua y nueva acción II.4.v propuesta por Nicaragua.

¹¹⁰ Acción modificada, sugerencia de México.

Acción estratégica VI.d

123. Realizar estudios y establecer mecanismos que permitan cuantificar la contribución y el valor económico del trabajo no remunerado de las mujeres, especialmente las tareas domésticas, su participación en la agricultura y la alimentación y crianza de los hijos, e incorporar ese aporte a las cuentas nacionales.¹¹¹

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)

Acción estratégica VI.e [VI.f + VI.p]

Asegurar que se aumente la asignación presupuestaria destinada a los programas de desarrollo social y armonizar las medidas de ajuste económico con acciones que promuevan la estabilidad de la familia y la apoyen en el desempeño de sus funciones.¹¹²

Acción estratégica VI.f [VI.m]

Asegurar que en cada país las mujeres y los hombres tengan acceso a medios anticonceptivos, que se permita a las mujeres ejercer libremente sus derechos reproductivos y se facilite la terminación sin riesgos del embarazo.¹¹³

Acción estratégica VI.g [VI.n]

Apoyar a las familias en el proceso de mejoramiento de las habilidades parentales como una forma de contribuir a que disminuya la discriminación sexual.¹¹⁴

Acción estratégica VI.h [VI.o]

Reiterar la necesidad de que en sus políticas sobre migración y localización los gobiernos reconozcan la importancia de preservar la integridad de la familia.¹¹⁵

¹¹¹ Acción modificada, sugerencias de Estados Unidos y Honduras.

¹¹² Acción nueva, sugerencias de Antillas Neerlandesas, Bahamas, Cuba, Granada, Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Puerto Rico, República Dominicana y Suriname.

¹¹³ Acción nueva, sugerencias de Antillas Neerlandesas, Bahamas, Granada, Puerto Rico y Suriname.

¹¹⁴ Acción nueva, sugerencias de Antillas Neerlandesas, Bahamas, Granada, Puerto Rico y Suriname.

¹¹⁵ Acción nueva, sugerencias de Antillas Neerlandesas, Bahamas, Granada, Islas Vírgenes Británicas, Montserrat, Puerto Rico, República Dominicana y Suriname.

ÁREA VII

Esta área y sus acciones fueron propuestas por Chile.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.1

ACCIONES ESTRATÉGICAS

No tiene acciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.2

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica VII.2.a

Hacer visible el impacto negativo que ejerce en las mujeres el sexismo arraigado en la estructura y las relaciones familiares.¹¹⁶

Acción estratégica VII.2.b

Propiciar una valoración positiva de la integración de las mujeres en el ámbito público y de los varones en el ámbito privado.¹¹⁷

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.3

ACCIONES ESTRATÉGICAS

No tiene acciones.

¹¹⁶ Acción nueva, sugerencia de Chile.

¹¹⁷ Acción nueva, sugerencia de Chile.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.4

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica VII.4.a

Proyectar una imagen realista y plural de las mujeres en los mensajes emitidos y las campañas realizadas por los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil a través de los medios de comunicación social y procurar que estos medios extiendan dichos contenidos a toda su labor de difusión.¹¹⁸

Acción estratégica VII.4.b

Estimular la participación de las mujeres como portavoces de temas de interés público.¹¹⁹

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.5

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica VII.5.a

Fomentar el desarrollo artístico-cultural de las mujeres asegurando su participación en procesos creativos, concursos, programas y otras actividades en el ámbito de la cultura.¹²⁰

Acción estratégica VII.5.b

Promover la participación de mujeres en la dirección de las entidades públicas, nacionales e intergubernamentales que regulan y financian proyectos artísticos y culturales.¹²¹

¹¹⁸ Acción nueva, sugerencia de Chile.

¹¹⁹ Acción nueva, sugerencia de Chile.

¹²⁰ Acción nueva, sugerencia de Chile.

¹²¹ Acción nueva, sugerencia de Chile.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.6

ACCIONES ESTRATÉGICAS

No tiene acciones.

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.7

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica VII.7.a

Estimular las redes de información entre las mujeres y los organismos a los que conciernen los temas de género, a fin de fomentar y apoyar las iniciativas en pro del cambio cultural.¹²²

Acción estratégica VII.7.b

Favorecer la participación de las mujeres en el desarrollo de iniciativas innovadoras en la esfera de los medios de comunicación social, especialmente de las que se refieran a la incorporación de nuevas tecnologías de difusión.¹²³

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.8

ACCIONES ESTRATÉGICAS

Acción estratégica VII.8.a

Sensibilizar sistemática y permanentemente a empresarios y profesionales de los medios de comunicación social con respecto a la no discriminación de las mujeres.¹²⁴

¹²² Acción nueva, sugerencia de Chile.

¹²³ Acción nueva, sugerencia de Chile.

¹²⁴ Acción nueva, sugerencia de Chile.

ÁREA VIII

OBJETIVO ESTRATÉGICO VIII.1

ACCIONES ESTRATÉGICAS

B. Textos de acciones nuevas propuestas en Mar del Plata con el consenso de varios países (Redacción revisada y consolidada por la Secretaría)

Acción estratégica VIII.1.a

Concertar tácticas de negociación con los organismos bilaterales y multilaterales, a fin de lograr que se comprometan a aportar recursos financieros que aseguren el avance de las estrategias económicas diseñadas para las mujeres de los diversos sectores.¹²⁵

Acción estratégica VIII.1.b

Instar a los organismos de la cooperación internacional a realizar un análisis crítico de las causas estructurales y los efectos de la pobreza con el fin de que orienten y apliquen su esfuerzo a la erradicación de las causas de ésta.¹²⁶

Acción estratégica VIII.1.c

Promover el diálogo constante de los organismos de la cooperación internacional con el gobierno y la sociedad civil, de manera bilateral y conjunta, a fin de promover la coordinación y concertación entre ambos y facilitar el análisis de los distintos procesos y nuevos enfoques teóricos que surgen del desarrollo cotidiano de las acciones, así como de las necesidades de financiamiento que así se generan.¹²⁷

Acción estratégica VIII.1.d

Asegurar que el apoyo de la cooperación internacional sea otorgado en forma equitativa al sector estatal y a la sociedad civil, lo cual permitirá seguir avanzando en el proceso de acrecentar y fortalecer los mecanismos que promueven el adelanto de las mujeres a todo nivel.¹²⁸

¹²⁵ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

¹²⁶ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

¹²⁷ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

¹²⁸ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Acción estratégica VIII.1.e

Definir una estrategia común para todos los organismos del sistema de las Naciones Unidas que permita unificar su acción y garantice un desarrollo más equilibrado de sus entidades de contraparte.¹²⁹

Acción estratégica VIII.1.f

Promover la negociación horizontal entre los organismos de cooperación y los movimientos de mujeres a fin de lograr que se incrementen los fondos destinados a proyectos formulados por mujeres.¹³⁰

¹²⁹ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

¹³⁰ Acción nueva, sugerencias de Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá.

Anexo

OTRAS PROPUESTAS DE ACCIONES NUEVAS

(Textos entregados a la Secretaría por la delegación de un solo país)

ÁREA I

OBJETIVO ESTRATÉGICO I

Acción estratégica I.h [I.i]

Asegurar mayores oportunidades de capacitación y educación para las propias mujeres en administración, gestión y otras especialidades necesarias para su participación activa en todos los niveles del sector privado.¹

Acción estratégica I.i [I.l]

Asegurar que los programas sobre la necesidad de una participación más equilibrada e igualitaria de las mujeres y los hombres en el proceso de desarrollo tengan la continuidad necesaria como para asegurarse el impacto cultural.²

Acción estratégica I.j [I.m]

Apoyar la realización de campañas de organizaciones civiles, medios de comunicación u otros actores sociales, que tengan como propósito minar valores, costumbres y prácticas que perpetúan relaciones inequitativas entre hombres y mujeres.³

ÁREA II

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.1

Acción estratégica II.1.e [II.1.c]

Garantizar que los problemas de las mujeres figuren en la agenda política de los gobiernos.⁴

¹ Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos.

² Acción nueva, sugerencia de Uruguay.

³ Acción nueva, sugerencia de México.

⁴ Acción nueva, sugerencia de Antillas Neerlandesas.

Acción estratégica II.1.f [II.1.d]

Incorporar los criterios de las instituciones gubernamentales de la mujer en la discusión y formulación de proyectos de reformas a las leyes.⁵

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.2

Acción estratégica II.2.e [II.2.d]

Sensibilizar a los legisladores y funcionarios respecto de la necesidad de realizar las reformas legales que fuesen necesarias para lograr la equidad de género.⁶

Acción estratégica II.2.f [II.2.g]

Preparar y promover la adopción de un Protocolo Opcional a la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer que permita el derecho de petición individual entre otros mecanismos, como fuera recomendado en la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos.⁷

Acción estratégica II.2.g [II.2.h]

Instar a los Estados de la región para que suscriban y ratifiquen la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer adoptada por la OEA, antes de la Conferencia Mundial sobre la Mujer.⁸

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.3

Acción estratégica II.3.m [II.3.j]

Desarrollar programas de apoyo a micro y pequeñas empresas para aumentar su competitividad y su vinculación con el sector formal.⁹

⁵ Acción nueva, sugerencia de Guatemala.

⁶ Acción nueva, sugerencia de Ecuador.

⁷ Acción nueva, sugerencia de Brasil.

⁸ Acción nueva, sugerencia de Brasil.

⁹ Acción nueva, sugerencia de Bolivia.

Acción estratégica II.3.n [II.3.m]

Establecer mecanismos para proporcionar incentivos a los bancos, los programas de desarrollo económico de la comunidad y otras instituciones financieras públicas y privadas para que concedan créditos a las mujeres por su propio derecho, sin que sea necesaria la firma del esposo, a fin de permitirles que inicien las microempresas como pequeños negocios, que son la fuente de creación de empleos.¹⁰

Acción estratégica II.3.o [II.3.o]

Demandar que las políticas económicas contribuyan a desarrollar las potencialidades económicas de los proyectos que impulsan las mujeres, tendientes a superar la marginalidad y el carácter de sobrevivencia en que se encuentran.¹¹

Acción estratégica II.3.p [II.3.p]

Sistematizar la información y someter a consultas especializadas los tratados de integración de los países centroamericanos, promoviendo espacios de interlocución con los gobiernos e instancias subregionales para incorporar las demandas de las mujeres.¹²

Acción estratégica II.3.q [II.3.r]

Eliminar las prácticas discriminatorias de los empleadores contra la mujer, tales como las que exigen prueba del uso de anticonceptivos o la declaración de embarazo.¹³

Acción estratégica II.3.r [II.3.s]

Lograr mediante la aprobación de leyes y reglamentos y la adopción de otras medidas apropiadas, que la mujer combine las funciones inherentes a la maternidad con la participación en la fuerza de trabajo.¹⁴

Acción estratégica II.3.s [II.3.t]

Asegurar a las mujeres y los hombres igualdad de oportunidades en el acceso a la educación, especialmente la educación para el trabajo.¹⁵

¹⁰ Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos.

¹¹ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

¹² Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

¹³ Acción nueva, sugerencia de Cuba.

¹⁴ Acción nueva, sugerencia de Cuba.

¹⁵ Acción nueva, sugerencia de Cuba.

Acción estratégica II.3.t [II.3.u]

Promover el acceso de las mujeres a los niveles más altos de administración y gerencia en la industria, comercio y servicios.¹⁶

Acción estratégica II.3.u [II.3.v]

Masificar y diversificar las oportunidades de educación, formación profesional, técnica y gerencial para la inserción con mayores posibilidades de éxito para la mujer en el mercado laboral.¹⁷

Acción estratégica II.3.v [II.3.x]

Asegurar la creación de líneas especiales de crédito para estimular el desarrollo empresarial de las mujeres dentro de un marco competitivo.¹⁸

Acción estratégica II.3.w [II.3.bb]

Reforzar los sistemas y modelos alternativos de financiamiento, incluyendo las ONGs como intermediarias financieras.¹⁹

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.4

Acción estratégica II.4.k [II.4.h]

Asegurar que se disponga de becas y oportunidades de capacitación para ingresar y permanecer en las universidades; y que ellas tengan igual acceso a las becas de desarrollo profesional en el extranjero y en el país.²⁰

Acción estratégica II.4.l [II.4.i]

Realizar investigaciones sobre historia de la mujer e incorporar los resultados en los textos de estudios en todos los niveles de modo que las niñas y los niños dispongan de múltiples modelos sobre los roles de la mujer.²¹

¹⁶ Acción nueva, sugerencia de Bolivia.

¹⁷ Acción nueva, sugerencia de Honduras.

¹⁸ Acción nueva, sugerencia de Antillas Neerlandesas.

¹⁹ Acción nueva, sugerencia de Puerto Rico.

²⁰ Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos.

²¹ Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos.

Acción estratégica II.4.m [II.4.j]

Los contenidos de los programas educativos y de los libros de enseñanza para promover la protección de los derechos humanos y del medio ambiente.²²

Acción estratégica II.4.n [II.4.n]

Asegurar que los desertores escolares, especialmente las jóvenes y las madres adolescentes, dispongan de adecuadas oportunidades de educación.²³

Acción estratégica II.4.o [II.4.o]

Promover el acceso de las mujeres de todas las edades y, en particular de las niñas y mujeres jóvenes, a la educación física y el deporte.²⁴

Acción estratégica II.4.p [II.4.p]

Incorporar en los programas de estudio temas sobre la relación entre la población y el desarrollo sostenible, las cuestiones de salud reproductiva y sexual y la igualdad entre los sexos y mejorar su contenido, a fin de fomentar una mayor responsabilidad y conciencia al respecto.²⁵

Acción estratégica II.4.q [II.4.q]

Desarrollar acciones educativas que aprovechen el talento y habilidades de las mujeres discapacitadas, negras, indígenas, desarraigadas.²⁶

Acción estratégica II.4.r [II.4.u]

Promover el aumento de partidas presupuestarias para educación, reconociéndolas como parte de la inversión pública productiva. (ONG's)²⁷

²² Acción nueva, sugerencia de Brasil.

²³ Acción nueva, sugerencia de Antillas Neerlandesas.

²⁴ Acción nueva, sugerencia de Argentina.

²⁵ Acción nueva, sugerencia de Cuba.

²⁶ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

²⁷ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

Acción estratégica II.4.s [II.4.w]

Contribuir, a través de un amplio proceso educativo público, a los esfuerzos y el avance de las mujeres y fortalecer las organizaciones locales para el logro de sus objetivos.²⁸

Acción estratégica II.4.t [II.4.x]

Incluir en los pensum académicos el análisis de género que promuevan y afirmen los valores no sexistas, democráticos y ecológicos. (ONG's)²⁹

Acción estratégica II.4.u [II.4.y]

Exigir la participación de los movimientos de mujeres en la formulación, seguimiento y evaluación de las políticas educativas. (ONG's)³⁰

Acción estratégica II.4.v [II.4.z]

Demandar la aplicación de políticas de atención, capacitación, promoción y estabilidad laboral al sector docente en todos los niveles de los sistemas educativos que les permita realizar su labor con eficiencia. (ONG's)³¹

Acción estratégica II.4.w [II.4.c]

Reducir donde existan las disparidades de acceso a la educación terciaria.³²

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.5

Acción estratégica II.5.h [II.5.d]

Mejorar la situación de salud y nutrición especialmente de las mujeres embarazadas y madres lactantes.³³

²⁸ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

²⁹ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

³⁰ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

³¹ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

³² Acción nueva, sugerencia de Bolivia presentada como modificación II.4.c.

³³ Acción nueva, sugerencia de Cuba.

Acción estratégica II.5.i [II.5.e]

Considerar los indicadores de salud de la mujer como indicadores del desarrollo del país.³⁴

Acción estratégica II.5.j [II.5.h]

Diseñar programas de educación sexual con carácter de obligatoriedad a nivel de organismos y rectores de la educación, a partir del primer año de la escolaridad.³⁵

Acción estratégica II.5.k [II.5.p]

Asignar recursos humanos materiales y financieros para la atención integral de la salud de las mujeres a lo largo de toda su vida.³⁶

Acción estratégica II.5.l [II.5.s]

Promover políticas de lucha contra el SIDA con participación activa de la sociedad civil. (ONG's)³⁷

Acción estratégica II.5.m [II.5.t]

Promover la participación de las organizaciones de mujeres en la formulación, seguimiento y evaluación de políticas y programas integrales de salud.³⁸

Acción estratégica II.5.n [II.5.v]

Elaborar políticas de salud integrales que den respuesta a las necesidades de las mujeres como seres sociales, independientemente de sus funciones reproductivas.³⁹

Acción estratégica adicional II.5.o [II.5.y]

Proporcionar mejores servicios de planificación familiar y establecer sistemas de información y asesoramiento humanitario para todas las mujeres, incluyendo a las mujeres con embarazos no deseados, en que se reconozca la importancia del aborto como un problema de salud pública y sin perder de vista

³⁴ Acción nueva, sugerencia de Mexico.

³⁵ Acción nueva, sugerencia de Venezuela.

³⁶ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

³⁷ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

³⁸ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

³⁹ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

que en ningún caso se le puede considerar como método de planificación familiar (la puesta en marcha de esta acción debería ajustarse a los términos señalados en los párrafos correspondientes del capítulo 7 en lo relativo a derechos reproductivos del Programa de Acción Mundial adoptado por la Conferencia de Naciones Unidas sobre Población y Desarrollo en El Cairo, Egipto).⁴⁰

Acción estratégica II.5.p [II.5.c]

Implementar programas de educación sexual y procreación responsable.⁴¹

Acción estratégica II.5.q [II.5.c modificaciones]

Derecho de la mujer a optar por la alimentación natural de su hijo.⁴²

OBJETIVO ESTRATÉGICO II.6

Acción estratégica II.6.h [II.6.e]

Promover a través de los programas de educación formal y no formal, en los distintos niveles educativos, en los medios de comunicación y en los niveles donde se planifican las políticas de desarrollo, el concepto de desarrollo sustentable como inseparable de la eliminación de las desigualdades de género.⁴³

Acción estratégica II.6.i [II.6.g]

Propender a la aplicación de tecnologías productivas adecuadas, privilegiando la investigación, potenciando las tecnologías endógenas y la adaptación conveniente de las provenientes del exterior, a fin de lograr el desarrollo armónico de la comunidad preservando el medio ambiente.⁴⁴

Acción estratégica II.6.j [II.6.j]

Ampliar las oportunidades económicas para las mujeres en manejo sustentable de los recursos naturales y protección ambiental para alentar estas prácticas.⁴⁵

⁴⁰ Acción nueva, sugerencia de México.

⁴¹ Acción nueva, sugerencia de Uruguay, presentada como modificación II.5.c.

⁴² Acción nueva, sugerencia de Honduras presentada como modificación II.5.c.

⁴³ Acción nueva, sugerencia de Uruguay.

⁴⁴ Acción nueva, sugerencia de Ecuador.

⁴⁵ Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos.

Acción estratégica II.6.k [II.6.k]

Abordar las cuestiones estructurales que inhiben el uso por parte de la mujer de técnicas de manejo sustentable de los recursos agrícolas y naturales, por ejemplo, las imperfecciones del mercado, falta de tenencia de tierras, acceso limitado a tecnologías apropiadas, capacitación y crédito, y bajos niveles de participación en los grupos de gestión de los recursos de la comunidad.⁴⁶

Acción estratégica II.6.l [II.6.l]

Fortalecer la capacidad de las mujeres en la promoción del desarrollo sustentable incluyendo el valor de la lactancia materna para la prevención de la degradación del medio ambiente.⁴⁷

Acción estratégica II.6.m [II.6.n]

Introducir en los curriculum de educación formal, módulos de instrucción sobre la relación ambiente/supervivencia, preservación ambiental.⁴⁸

Acción estratégica II.6.n [II.6.i]

Crear políticas ambientales y programas de educación que aborden los efectos de la degradación ambiental y las iniciativas de gestión tanto en las mujeres como en los hombres.⁴⁹

ÁREA III

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.1

Acción estratégica III.1.f [III.1.f]

Establecer y financiar el desarrollo agrícola que promueva y dé prioridad a los productos básicos para la alimentación de la población.⁵⁰

⁴⁶ Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos.

⁴⁷ Acción nueva, sugerencia de Honduras.

⁴⁸ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

⁴⁹ Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos.

⁵⁰ Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos.

Acción estratégica III.1.g [III.1.g]

Realizar inversiones asimétricas privilegiando la atención de los grupos en pobreza extrema.⁵¹

Acción estratégica III.1.h [III.1.k]

Asegurar a las mujeres de las pequeñas y medianas empresas capacitación en asuntos técnicos y administrativos.⁵²

Acción estratégica III.1.i [III.1.l]

Diseñar programas orientados a aumentar la capacidad laboral de las jefas de hogares y estimularlas para que consigan trabajo remunerado o establezcan una actividad lucrativa por cuenta propia.⁵³

Acción estratégica III.1.j [III.1.m]

Adoptar tecnologías financieras que corrijan la inequidad que sufren las mujeres ante las fuentes de financiamiento respecto a garantías, montos y plazos de los créditos.⁵⁴

Acción estratégica III.1.k [III.1.o]

Promover mecanismos de participación orgánica de los organismos de la mujer en la elaboración y seguimiento del enfoque integrado de las políticas económicas y sociales que garantice igualdad y equidad social.⁵⁵

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.2

Acción estratégica III.2.e [III.2.e]

Generar oportunidades de educación informal de calidad para mujeres y las jóvenes.⁵⁶

⁵¹ Acción nueva, sugerencia de México.

⁵² Acción nueva, sugerencia de Antillas Neerlandesas.

⁵³ Acción nueva, sugerencia de Antillas Neerlandesas.

⁵⁴ Acción nueva, sugerencia de Puerto Rico.

⁵⁵ Acción nueva, sugerencia de Venezuela.

⁵⁶ Acción nueva, sugerencia de Brasil.

Acción estratégica III.2.f [III.2.f]

Diseñar programas educacionales específicos para atender a las necesidades especiales de los niños de la calle, especialmente las niñas y combinarlos con actividades generadoras de renta, de manera a permitirles la permanencia en la escuela.⁵⁷

Acción estratégica III.2.g [III.2.b]

Reforzar y/o adoptar medidas para garantizar plenamente los derechos de las mujeres indígenas al desarrollo sustentable social, económico y político en una atmósfera de respeto y solidaridad por sus valores, culturas y prácticas indígenas.⁵⁸

Acción estratégica III.2.h [III.2.b]

Asegurar que las prioridades de las mujeres y los hombres indígenas se incorporen en los objetivos de desarrollo de la comunidad y regionales mediante ayuda financiera y otros medios mientras se les proporciona los medios y oportunidades para ingresar en la corriente principal de la sociedad.⁵⁹

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.3

Acción estratégica III.3.c [III.3.c]

Proveer información, conocimientos y servicios adecuados de salud a las jóvenes y especialmente a las adolescentes embarazadas.⁶⁰

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.4

Acción estratégica III.4.d [III.4.c]

Alentar la construcción de viviendas que permitan actividades económicas en el hogar, lo cual tiene consecuencias para el diseño, el emplazamiento, el transporte y el reglamento de uso.⁶¹

⁵⁷ Acción nueva, sugerencia de Brasil.

⁵⁸ Acción nueva, sugerencia de Belice, presentada como modificación III.2.b.

⁵⁹ Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos, presentada como modificación III.2.b.

⁶⁰ Acción nueva, sugerencia de Brasil.

⁶¹ Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos.

Acción estratégica III.4.e [III.4.d]

Eliminar las barreras legales que niegan a las mujeres el derecho a ganar, mantener y transferir el título de derecho sobre sus hogares y propiedades.⁶²

Acción estratégica III.4.f [III.4.f]

Establecer códigos de construcción cuyo cumplimiento sea exigible a nivel comunitario, con el fin de garantizar el acceso de los discapacitados a los servicios de infraestructura física y social.⁶³

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.5

Acción estratégica III.5.a [III.5.a]

Elaborar políticas y crear incentivos en el campo, para evitar la migración femenina campesina, que aumenta la pobreza y el hacinamiento en las ciudades.⁶⁴

Acción estratégica III.5.b [III.5.b. + III.4.g]

Establecer medidas específicas para reducir el flujo de personas del sector rural al urbano, la tasa de emigración desde el campo y la desarticulación familiar, mediante la inversión en desarrollo rural.⁶⁵

OBJETIVO ESTRATÉGICO III.6

Acción estratégica III.6.c [III.6.b]

Capacitar a las mujeres que se encuentren en el sector productivo rural a fin de que participen efectivamente en actividades de exportación, tanto en forma individual como en grupos de funcionamiento autónomo.⁶⁶

⁶² Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos.

⁶³ Acción nueva, sugerencia de Jamaica.

⁶⁴ Acción nueva, sugerencia de Ecuador.

⁶⁵ Acción nueva, sugerencia de Jamaica.

⁶⁶ Acción nueva, sugerencia de Jamaica.

Acción estratégica III.6.d [III.6.c]

Revisar la legislación, políticas, planes, programas y proyectos que faciliten el acceso de la mujer a la tierra, los medios de producción y recursos naturales.⁶⁷

Acción estratégica III.6.e [III.6.d]

Sensibilizar y capacitar a los organismos públicos y privados del sector agropecuario para garantizar igualdad de trato para mujeres y hombres.⁶⁸

Acción estratégica III.6.f [III.6.e]

Informar a través de todas las formas de comunicación de los derechos de las mujeres del sector rural a toda la población.⁶⁹

Acción estratégica III.6.g [III.6.f]

Desagregar los datos productivos del agro por sexo.⁷⁰

Acción estratégica III.6.h [III.6.g. + III.6.h]

Eliminar las prácticas discriminatorias en el sistema financiero formal y alternativo y promover sistemas crediticios para las mujeres.⁷¹

Acción estratégica III.6.i [III.6.i]

Proporcionar la transferencia tecnológica con metodología apropiada y horarios apropiados al papel de las mujeres.⁷²

Acción estratégica III.6.j [III.6.j]

Generar mayor capacidad de demanda de la mujer campesina mediante la organización y capacitación.⁷³

⁶⁷ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

⁶⁸ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

⁶⁹ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

⁷⁰ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

⁷¹ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

⁷² Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

⁷³ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

ÁREA IV

OBJETIVO ESTRATÉGICO IV.1

Acción estratégica IV.1.m [IV.1.g]

Promover en las embajadas y consulados los mecanismos de enlace y diseñar procedimientos de información y canalización con las instituciones gubernamentales de la mujer a fines de hacer dinámica la comunicación entre los países y los organismos internacionales multilaterales.⁷⁴

Acción estratégica IV.1.n [IV.1.i]

Recomendar la aplicación de planes de acción positiva a nivel de ejecutores del Estado.⁷⁵

Acción estratégica IV.1.o [IV.1.j]

Fortalecer la descentralización con el objetivo de facilitar la participación a nivel local de las mujeres.⁷⁶

Acción estratégica IV.1.p [IV.1.a]

Capacitar a las mujeres y a los varones para asumir la incorporación de las mujeres en cargos directivos a nivel institucional.⁷⁷

Acción estratégica IV.1.q [IV.1.a]

Adoptar políticas de gobierno y capacitar personal para asegurar una mayor participación de hombres y mujeres en el servicio público y establecer mecanismos para supervisar esa representación.⁷⁸

⁷⁴ Acción nueva, sugerencia de Venezuela.

⁷⁵ Acción nueva, sugerencia de Uruguay.

⁷⁶ Acción nueva, sugerencia de Uruguay.

⁷⁷ Acción nueva, sugerencia de México, presentada como modificación IV.1.a.

⁷⁸ Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos, presentada como modificación IV.1.a.

OBJETIVO ESTRATÉGICO IV.2

Acción estratégica IV.2.j [IV.2.f]

Realizar campañas de concientización para favorecer la participación plena de las mujeres en todos los ámbitos del poder público, reconociendo la necesidad de modificar la distribución de tareas y responsabilidades en el ámbito privado.⁷⁹

Acción estratégica IV.2.k [IV.2.g]

Sensibilizar a la opinión pública acerca de la necesidad y conveniencia de la participación femenina en los espacios de toma de decisiones y en las estructuras en el poder.⁸⁰

Acción estratégica IV.2.l [IV.2.e]

Crear mecanismos para facilitar una mayor participación de las mujeres en los procesos de adopción de decisiones.⁸¹

ÁREA V

OBJETIVO ESTRATÉGICO V.1

Acción estratégica V.1.g [V.1.h]

Establecer programas que ayuden a impedir la violencia contra las mujeres y las jóvenes.⁸²

Acción estratégica V.1.h [V.1.i]

Instar a que se incluya el área de Derechos Humanos dentro de los programas de educación, para que de esta manera puedan las mujeres y las niñas promover y proteger sus derechos.⁸³

⁷⁹ Acción nueva, sugerencia de Brasil.

⁸⁰ Acción nueva, sugerencia de México.

⁸¹ Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos, presentada como modificación IV.2.e.

⁸² Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos.

⁸³ Acción nueva, sugerencia de Venezuela.

Acción estratégica V.1.i [V.1.j]

Alentar a la Comisión sobre la Condición Jurídica de la Mujer y al Comité sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en sus esfuerzos para preparar un Protocolo Facultativo a la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, permitiendo el derecho de petición individual, como fuera recomendado en la Declaración y Programa de Acción de la Conferencia de Viena.⁸⁴

Acción estratégica V.1.j [V.1.l]

Establecer en la legislación de los países, disposiciones específicas que garanticen el respeto a los derechos de las mujeres de los grupos étnicos, de las desarraigadas y migrantes.⁸⁵

Acción estratégica V.1.k [V.1.n]

Implementar mecanismos que amplíen el acceso de las mujeres a los servicios de justicia.⁸⁶

Acción estratégica V.1.l [V.1.p]

Instar a los Estados a la incorporación de programas de educación en derechos humanos con perspectiva de género en todos los niveles de la educación formal y no formal, así como en los programas de capacitación de agentes del Estado.⁸⁷

Acción estratégica V.1.m [V.1.t]

Crear las condiciones necesarias y proveer los recursos suficientes para la incorporación en la sociedad de las mujeres afectadas por los conflictos armados, con especial atención a las mujeres jóvenes, desamparadas, migrantes y refugiadas.⁸⁸

Acción estratégica V.1.n [V.1.v]

Crear mecanismos adecuados con miras a permitir a las víctimas de violencia política de tomar acciones civiles en contra de las formas de violencia que normalmente deberían depender de la jurisdicción internacional.⁸⁹

⁸⁴ Acción nueva, sugerencia de Venezuela.

⁸⁵ Acción nueva, sugerencia de Ecuador.

⁸⁶ Acción nueva, sugerencia de Brasil.

⁸⁷ Acción nueva, sugerencia de Brasil.

⁸⁸ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

⁸⁹ Acción nueva, sugerencia de Haití.

Acción estratégica V.1.o [V.1.b]

Instar la suscripción, ratificación sin reservas y cumplimiento de toda normativa regional e internacional de derechos humanos, en especial la reciente Convención Interamericana sobre Desaparición de Personas; eliminar las reservas realizadas a dichos tratados con anterioridad que limiten la proyección de los mismos.⁹⁰

Acción estratégica V.1.p [V.1.f:I.a]

Adoptar un marco teórico que permita tomar medidas más efectivas a favor de la igualdad y en contra de la violencia, uno de cuyo ejes sean los derechos humanos.⁹¹

OBJETIVO ESTRATÉGICO V.2

Acción estratégica V.2.e [V.2.a]

Elevar el nivel de sensibilización de las mujeres para que tomen conciencia del papel de objeto que se les asigna en los avisos y en los programas que no destacan la plena capacidad de la mujeres.⁹²

Acción estratégica V.2.f [V.1.f:I.g]

Hacer visible el fenómeno de la violencia mediante la legislación, y sancionarla como un problema de orden público.⁹³

OBJETIVO ESTRATÉGICO VI

Acción estratégica VI.i [VI.e + VI.g]

Reclamar del Estado las condiciones favorables que aseguren el ejercicio de la maternidad y de la lactancia y sensibilizar a la sociedad sobre su co-responsabilidad en la protección de tal ejercicio.⁹⁴

⁹⁰ Acción nueva, sugerencia de Venezuela presentada como modificación.

⁹¹ Acción nueva, sugerencia de México presentada como modificación.

⁹² Acción nueva, sugerencia de Jamaica.

⁹³ Acción nueva, sugerencia de México presentada como modificación.

⁹⁴ Acción nueva, sugerencia de Perú.

Acción estratégica VI.j [VI.i]

Promover y alentar la participación de la mujer y el hombre en pie de igualdad en todas las responsabilidades familiares y domésticas, incluida la planificación de la familia, la crianza de los hijos y el trabajo doméstico. Alentar mediante información, educación, comunicación, leyes de empleo y mediante la promoción de un medio económico propicio que permita, entre otras cosas las licencias familiares para mujeres y hombres de modo que tengan más posibilidades de equilibrar sus responsabilidades domésticas y públicas.⁹⁵

Acción estratégica VI.k [VI.j]

Promover la participación activa de los hombres en la paternidad responsable, la salud y el comportamiento reproductivo saludables, incluida la planificación de la familia, la salud prenatal, materna e infantil, la prevención de enfermedades transmitidas sexualmente, la prevención de embarazos no deseados y de alto riesgo.⁹⁶

Acción estratégica VI.l [VI.k]

Adoptar medidas para asegurar que niñas y niños reciban un apoyo financiero adecuado de sus padres haciendo cumplir las leyes relativas al pago de alimentos.⁹⁷

Acción estratégica VI.m [VI.l]

Facultar y potenciar los medios necesarios para compatibilizar la participación en la fuerza laboral con las obligaciones familiares, especialmente en el caso de las familias con niños pequeños. Dichos medios podrían incluir seguro médico y seguridad social, guarderías y salas de lactancia en el lugar de trabajo, jardines infantiles, trabajos en jornada parcial, licencia paterna remunerada, licencia materna remunerada, horarios flexibles y servicios de salud reproductiva y de salud infantil.⁹⁸

Acción estratégica VI.n [VI.b]

Realizar estudios de género para determinar las barreras institucionales que se oponen a la igualdad de acceso y aplicar remedios donde el sesgo de género ha influido en la decisión de los tribunales.⁹⁹

⁹⁵ Acción nueva, sugerencia de Cuba.

⁹⁶ Acción nueva, sugerencia de Cuba.

⁹⁷ Acción nueva, sugerencia de Cuba.

⁹⁸ Acción nueva, sugerencia de Cuba.

⁹⁹ Acción nueva, sugerencia de Estados Unidos presentada como modificación.

Acción estratégica VI.o [VI.d]

Promover que en la legislación correspondiente al trabajo económico sea considerado como la aportación económica de quien lo realiza.¹⁰⁰

ÁREA VII

OBJETIVO ESTRATÉGICO VII.1

Acción estratégica VII.1.a [II.4.s]

Apoyar la causa de los grupos étnicos a fin de que ellos mismos definan sus metas de desarrollo y preserven su identidad cultural.¹⁰¹

¹⁰⁰ Acción nueva, sugerencia de México presentada como modificación.

¹⁰¹ Acción nueva, sugerencia de Nicaragua.

